



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Proyecto de Acta de la Décima Novena  
Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de  
la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal**

Martes 1 de agosto de 2006

Siendo las 10:00 hrs del día 1 de agosto de 2006, los integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT): Mtro. Eduardo Vega López (Presidente Designado del Consejo), Dra. Martha Schteingart Garfunkel, Ing. Sandra Denisse Herrera Flores y, Lic. José Luis Benitez Gil (Consejeros Ciudadanos), Ing. Francisco Montellano Magra (Consejero Suplente de la Secretaría de Obras y Servicios) Mtro. Mario Joaquín Zepeda y Martínez (Consejero Suplente de la Secretaría de Transporte y Vialidad), Biol. Ligia Butron Madrigal (Consejera suplente de la Secretaría del Medio Ambiente), Lic. María Teresa Atrián Pineda (Consejera suplente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda), B. Patricia Alvarado García (Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno) reunidos en la sala de trabajo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, dieron inicio a la Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

A esta sesión asistieron en calidad de invitados, la Lic. Ileana Villalobos Estrada, Procuradora Sustituta Interina, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; el Contralor Interno de la PAOT, Ing. Héctor Jesús Mejía Hernández ; la C.P. Julieta González Méndez y el C.P. Conrado Sánchez Torres (Comisarios Suplentes).

Una vez comprobado el Quórum legal para iniciar la Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; se dio lectura a la propuesta del Orden del Día de la Sesión, sometiéndola a consideración de sus integrantes.

El Lic. Benitez solicita que en esta sesión se aborde la problemática respecto a que la Procuraduría no tiene Subprocuradores en este momento y hay algunas otras plazas vacantes. El Mtro. Vega propone que en asuntos generales se desahogue y pregunta si hay algún otro comentario u observación, no habiéndolos se aprueba el Orden del Día para quedar en los siguientes términos:

### **ORDEN DEL DÍA**

- A.** Lista de asistencia de los integrantes del Consejo de Gobierno.
- B.** Lectura y aprobación del Orden del Día de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno.



- C. Lectura y aprobación del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria.
- D. Seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores.
- E. Aprobación de Estados Financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2005, con base a la opinión de la Dirección General de Comisarios de la Contraloría General del Distrito Federal y del Auditor Externo.
- F. Presentación del Segundo Informe Trimestral 2006 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
- G. Presentación de solicitudes de autorización:

**2006 -O.19-01**

Autorización del Proyecto de Modificaciones al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

**2006-O.19-02**

Autorización de las Reglas de Operación del Fondo de Primas de Antigüedad e Indemnizaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

**2006-O.19-03**

Autorización para la afiliación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal al Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT).

**H. Asuntos Generales**

Situación de la Procuraduría con relación a cargos y plazas vacantes

**C. Lectura y aprobación del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria, realizada el 28 de abril de 2006.**

Por acuerdo de los Consejeros, no se dio lectura a las actas de la Décima Octava Sesión Ordinaria y Tercera Extraordinaria ya que éstas fueron enviadas con anticipación. El presidente designado pregunta si hay algún comentario u observación a las actas, al no haberlos los Consejeros presentes toman el siguiente acuerdo:

 <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.</p> <hr/> <p>PAOT</p>	<p align="center"><b>Proyecto de Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p align="right">Martes 1 de agosto de 2006</p>
---	---

**2006-O.19.01.** Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno aprueba las actas de la Décima Octava Sesión Ordinaria y Tercera Extraordinaria efectuadas el 28 de abril y 8 de junio de 2006, respectivamente.

A solicitud del C. Presidente Designado, la Lic. Villalobos presenta el seguimiento de acuerdos.

**D. Seguimiento de Acuerdos de sesiones anteriores:**

La Lic. Villalobos inicia su intervención diciendo que de los acuerdos que se han tomado en el Consejo cuatro están en proceso: el **2006-O.17-01** en el que el Consejo de Gobierno instruyó al C. Procurador para hacer las gestiones necesarias para conocer la opinión de las dependencias de la administración central del gobierno Distrito Federal sobre la autonomía para que la entidad pueda ejercer sus recursos, se hizo la primera consulta a la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal de la estamos presentando la respuesta, sin embargo lo consideramos en proceso en la medida en que una vez que se decida la titularidad de la Procuraduría sin duda se podrá tener mayor capacidad de gestión hacia otras autoridades para conocer su punto de vista.

El siguiente acuerdo en proceso, es el **2006-O.18-04** relativo al envío del proyecto de modificaciones al Reglamento de la Ley Orgánica de la PAOT que se puso a consideración del Consejo de Gobierno y se volvió a enviar a todos los Consejeros en cumplimiento al acuerdo tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria, en virtud de que a la fecha no se han recibido la totalidad de las opiniones lo mantenemos como un acuerdo en proceso.

Por lo que se refiere al acuerdo **2006-O.18-08** sobre la integración del monto del Fondo de Primas de Antigüedad e Indemnizaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se está presentado en esta sesión el detalle de la integración de este fondo por lo que lo estamos solicitando se considere cumplido. Por último se refiere al acuerdo **2006-O.18-09** referido al manejo y control del Fondo ya mencionado, así como a sus reglas de operación; al respecto señala que en esta sesión en el punto G. Autorizaciones se están presentando los documentos para su posible autorización.

Los siete acuerdos restantes están concluidos:

ACUERDO	AVANCE
Con fundamento en los artículos 70, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se aprueba la constitución de la Reserva para el pago de Antigüedades, Finiquitos y Liquidaciones del	CONCLUIDO



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Proyecto de Acta de la Décima Novena  
Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de  
la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal**

Martes 1 de agosto de 2006

personal de la PAOT, con un monto inicial de \$543,220.00(quinientos cuarenta y tres mil doscientos veinte pesos 00/100M.N.), cantidad que deberá incrementarse anualmente en un equivalente a diez días de salario por cada plaza que se tenga autorizada y que para su administración se tendrán en cuenta las experiencias seguidas en otras Entidades y las recomendaciones de la Secretaría de Finanzas	
<b>2006-O.18-01</b> Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno aprueba el acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria efectuada el 16 de febrero de 2006, previa atención de las observaciones que en la Décima Octava Sesión entrega la Dirección General de Comisarios.	CONCLUIDO
<b>2006-O.18-02</b> Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno se da por enterado del Informe de Avance de Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.	CONCLUIDO
<b>2006-O.18-03</b> Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 14 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y 7 fracción 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento territorial del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno tomó conocimiento del Primer Informe Trimestral 2006 presentado por la Procuraduría, reservándose, cada uno de sus integrantes, el derecho de hacer posteriormente un análisis más profundo del documento.	CONCLUIDO
<b>2006-O.18-05</b> Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno toma conocimiento del Primer Informe de Resultados de la Auditoría Financiera Externa, del ejercicio fiscal 2005, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.	CONCLUIDO
<b>2006-O.18.06</b> Con fundamento en los Artículos 70, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 47 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2006, el Consejo de Gobierno autoriza los tabuladores de sueldo para personal técnico operativos y para servidores públicos superiores, mandos medios, líderes coordinadores de proyecto y enlaces para el ejercicio presupuestal 2006, para su aplicación a partir del primero de enero del presente año.	CONCLUIDO
<b>2006-O.18.07</b> Con fundamento en los Artículos 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 42 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2006, El Consejo de Gobierno autorizó el Programa de Austeridad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 2006, y solicita a la C. Procuradora Sustituta Interina que tomen las medidas necesarias para que se informe a fin de año sobre los logros alcanzados.	CONCLUIDO

EL Presidente Designado pregunta si hay comentario u observaciones.

EL C.P. Conrado Sánchez Torres señala que no se incluyó, el acuerdo tomado en la tercera Sesión Extraordinaria que se refiere al reenvío del reglamento, sugiere incluirlo para tener completo el seguimiento.

 <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.</p> <hr/> <p>PAOT</p>	<p align="center"><b>Proyecto de Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p align="right">Martes 1 de agosto de 2006</p>
---	---

A pregunta expresa de la Lic. Atrián, la Procuradora Sustituta Interina aclara que el proyecto de modificaciones al reglamento todavía no ha sido puesto en conocimiento de la Consejería Jurídica sino hasta que haya un acuerdo del Consejo de Gobierno, y lo que se hizo con la Consejería fue una consulta respecto a la autonomía de la Procuraduría para el ejercicio de sus recursos presupuestales.

Con relación a este tema el maestro Mario Joaquín Zepeda pregunta si se ha sondeado cual sería la opinión de la administración central respecto a la autonomía del gasto, en particular en Oficialía Mayor, ya que en su circular no. 1 marca los lineamientos prácticamente de toda la Administración Pública del Distrito Federal.

Interviene la Procuradora y comenta que ha tratado con el maestro Vega la situación respecto al ejercicio presupuestal de la Procuraduría, que si bien no se está en una situación crítica para ejercerlo en términos del presupuesto programado si se puede presentar algún problema al final del año, debido a la situación en la que se ha ubicado la Procuraduría en los últimos meses, sobre todo porque pudiera haber cierto subejercicio, por ejemplo en capítulo 1000. Esta situación les fue señalada en el Comité de Control y Evaluación, donde se les solicitó poner atención para no caer en situaciones difíciles respecto al gasto. En este tema y con el apoyo del maestro Vega se iniciarán gestiones ante la Oficialía Mayor para conocer su opinión sobre esta situación coyuntural y se puede aprovechar para conocer su opinión respecto a la autonomía para el ejercicio presupuestal de la entidad.

El maestro Mario Joaquín Zepeda señala que podría buscarse la opinión de esa dependencia en el sentido de que se pudiera marcar en el Oficio-Circular no. 1 algún matiz, algún camino que le permita a la PAOT no seguir estrictamente los mecanismos establecidos en ese documento y pueda tener mayor flexibilidad en el ejercicio de su presupuesto una vez autorizado por su Consejo de Gobierno.

El Mtro. Vega indica que se considerará el comentario del Consejero de Transportes y Vialidad para la reunión que se tenga, en el marco de estas gestiones, ante Oficialía Mayor, además, insistir con las otras dependencias de la administración central ya que existe el compromiso para que de manera conjunta la presidencia de este Consejo y la Titular de la PAOT hagan las gestiones necesarias y resolver este asunto ya que como lo señaló la Procuradora Sustituta Interina y también el consejero ciudadano José Luis Benitez, hay algunas plazas vacantes en la Procuraduría, lo que se va a manifestar administrativamente como subejercicio, aunque sepamos en este Consejo y en las otras dependencias de la administración que hasta que exista el relevo formal de la titularidad de la PAOT determinado en la Asamblea Legislativa se podrán dar los relevos en las otras unidades administrativas, entonces hay que hacer estas consultas y dejarlo perfectamente claro para que se tipifique de manera cabal la situación.



Pregunta el Presidente designado si hay algún otro comentario sobre el seguimiento de acuerdos, al no haberlo, los Consejeros presentes toman el siguiente acuerdo:

**2006-O.19.02.** Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno se da por enterado del Informe de Avance de Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

El maestro Eduardo Vega solicita a la Lic. Villalobos exponer el siguiente punto.

**E. Aprobación de Estados Financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2005, con base a la opinión de la Dirección General de Comisarios de la Contraloría General del Distrito Federal y el dictamen del Auditor Externo.**

A petición del maestro Eduardo Vega la Procuradora Sustituta Interina comenta que en la décima octava sesión ordinaria la Procuraduría presentó, como marca la normatividad los estados financieros así como el resultado de la auditoria externa que todos los años se aplica a la institución, y en esta sesión se recibió la opinión de la Dirección General de Comisarios, por lo que pidió a la Comisaria Suplente que hiciera la exposición

La C.P. Julieta González Méndez indica que se presentan dos documentos, uno se refiere a la opinión de la Dirección General de Comisarios sobre los Estados Financieros, y el otro al informe de gestión 2005 de la PAOT; esto en cumplimiento al artículo 111, fracc. XXIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. En el primer documento partiendo del dictamen emitido por el despacho Barrigueté López Cruz y Cía., S.C se presentan todos los datos importantes de la situación financiera de la Procuraduría y su forma de aplicación de acuerdo a las políticas y normas establecidas. En esta ocasión hacemos un comentario respecto a las "Normas de Información Financiera (NIF) que se aplicarán a partir del ejercicio 2006, en sustitución de los "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados" donde especificamos que en base a lo que establece el artículo 527 del Código Financiero es la Secretaría de Finanzas la que determinará y emitirá los principios y lineamientos de aplicación en Dependencias Centrales y en las Entidades Paraestatales, por lo que la PAOT deberá apegarse a ello. El documento concluye que en opinión de Comisarios los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal al 31 de diciembre del 2005 y los ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad que se establecen.



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Proyecto de Acta de la Décima Novena  
Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de  
la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal**

Martes 1 de agosto de 2006

Continúa la C.P. Julieta González, el siguiente documento analiza más a fondo la información operativa, se hace evaluación de lo que se refiere a los informes trimestrales y anual, una revisión de cifras e información operativa, también lo que se refiere a la situación programático - presupuestal el cumplimiento de sus actividades institucionales, lo que deriva de las adquisiciones, contratación de servicios, programa de austeridad, información financiera, etc.

El maestro Eduardo Vega pregunta si hay algún comentario u observación, respecto a los documentos de la Contraloría General, al no haberlos se toma el siguiente acuerdo

**2006-O.19.03.** Con fundamento en el Artículos 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno aprueba los estados financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de Distrito Federal del ejercicio 2005, con base en el dictamen del Despacho Barrigueté López Cruz y Cía, S.C. y la opinión de la situación financiera y el informe general de desempeño emitidos por la Dirección General de Comisarios de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal

**F. Presentación del Segundo Informe Trimestral 2006 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.**

A petición del Presidente designado la Lic. Villalobos presenta el Informe Trimestral, señala que este segundo informe de gestión no solamente abarca el trimestre, sino es un resumen de todo el primer semestre de 2006. Apoyándose en una presentación en pantalla señala que en la primera se han integrado tanto la atención de las denuncias ciudadanas y las actuaciones de oficio y es un comparativo con el año 2005, y como se ve, a la fecha, se ha tenido un crecimiento importante tanto en la presentación de denuncias como en las actuaciones de oficio.

Las materias motivo de las denuncias e investigaciones mantienen la misma tendencia constante desde el inicio de actividades de la institución y son las relacionadas con el ruido y las vibraciones, usos de suelo que como se ha comentado en sesiones anteriores ha ido en aumento, desplazando de alguna forma las denuncias con relación a la afectación de áreas verdes; continúan creciendo, aunque de manera muy paulatina, las denuncias en materia de suelo de conservación predominando, en este caso, lo relacionado a afectaciones por depósitos clandestinos de residuos de la construcción o problemas de descargas de aguas residuales más que a asentamientos humanos irregulares. Sin ser todavía muy representativas, continúan creciendo las materias de residuos y agua, últimamente hemos recibido cada día más denuncias relacionadas principalmente con fugas de agua en establecimientos mercantiles más que en vía pública o en la infraestructura hidráulica.



Respecto a la distribución territorial de las denuncias e investigaciones de oficio continúa concentrándose en la parte central y el primer contorno de la ciudad, es importante señalar que en este primer semestre del año 2006, a diferencia de años anteriores no hemos recibido ninguna denuncia de los habitantes de la delegación Milpa Alta, esperamos que hacia finales de año podamos tener sin bien no una temática más diversificada si una situación, en términos de distribución territorial más amplia y más diversa.

Continúa la Lic. Villalobos, por lo que se refiere a la conclusión de expedientes a la fecha tenemos un total de 462 expedientes concluidos, este dato es significativo ya que en el mismo periodo de 2005 se habían concluido solamente 50 expedientes, lo cual habla de que los esfuerzos del personal de la PAOT, más las reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría, sobre todo las relacionadas con la promoción del cumplimiento voluntario de la ley o el fortalecimiento de la atribución para conciliar o mediar entre la persona que está ocasionando el problema y los denunciantes, nos ha permitido ser más expeditos y más ágiles en la emisión de las resoluciones. Comenta que las atribuciones relacionadas con la verificación todavía no las están ejerciendo principalmente en los temas de ruido, vibraciones y olores, que se siguen desahogando a través de la valiosa colaboración de la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente quienes llevan a cabo todo el trabajo de verificación en fuentes fijas con problemas de emisiones en estas materias. En total de todos los expedientes en la Procuraduría, desde su creación a la fecha, se tienen 1805 concluidos.

Al cierre del segundo trimestre, el porcentaje de investigaciones que están en proceso, es de 71% de las denuncias del 2006, 38% de las admitidas en 2005, y únicamente hay cinco investigaciones del 2004 que he de aclarar están principalmente asociadas a actuaciones de oficio que se abrieron y que van a derivar en una recomendación, su investigación está totalmente concluida y les daremos a conocer su conclusión total en la siguiente sesión, una vez que hayan sido emitidas las recomendaciones correspondientes.

Ahora bien, en el semestre y en particular en este trimestre se ha continuado el seguimiento a las recomendaciones, daré algunos ejemplos: Una en la delegación Miguel Hidalgo que viene desde el año 2004, respecto a un proyecto de construcción que está próximo a concluirse, de 134 viviendas, proyecto que tuvo en su origen un problema relacionado con la factibilidad de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado por parte del sistema de aguas, misma que no fue otorgada para el total de las viviendas; se ha trabajado con el Sistema de Aguas y con las autoridades de la Delegación y hoy en día están cumpliendo con este documento que en si el documento no resuelve el problema, el tema es saber si efectivamente va a tener disponibilidad de estos servicios el conjunto habitacional.



Otra es la recomendación número cinco del año 2005 relacionada a un asentamiento irregular en el área natural protegida de Cerro de la Estrella que a la fecha la Delegación junto con la CORENADER han concluido prácticamente todo el trabajo de retiro del asentamiento, en total se retiraron cerca de 12 viviendas establecidas de manera muy provisional, se está en un proceso de retiro total de los residuos y también se están realizando acciones de restauración de la zona que tienen que ver con otra recomendación emitida a las autoridades de la Secretaría del Medio Ambiente sobre el programa del manejo del área sobre la cual el Director General de la CORENADER nos ha informado que ya se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el acuerdo administrativo por el que se emiten las normas y criterios que deben observarse para realizar actividades dentro del área natural protegida que si bien no es el programa de manejo, la propia Ley Ambiental del Distrito Federal dispone que en tanto no exista este programa de manejo podrán emitirse estas normas, lo cual es un instrumento valioso hacia el corto y mediano plazo para continuar con el trabajo de protección y preservación en esta zona .

También está el caso de la recomendación número siete del 2005 con la cual inicialmente se tuvo problema para su aceptación por la delegación Benito Juárez, ese punto se superó y se han obtenido las respuestas de esta delegación respecto a lo establecido en la recomendación de vigilar el cumplimiento de la ley y aplicar las sanciones que correspondieran para una serie de predios que estaban en ese momento en proceso de construcción, o que iban a iniciar su construcción. Es un caso especial el predio de Agrarismo número ocho en la col. Escandón, debido a una actuación en la que tuvo que intervenir la Procuraduría por solicitud de las autoridades y en su momento de los mismos vecinos, porque se llevó a cabo el retiro de una palmera y ya que se estaba en el proceso de trasplante los vecinos se opusieron y bloquearon las actividades, finalmente se logró colocar en el sitio que se había estudiado para ello; aunque continuamos con el seguimiento porque el problema principal en este caso es que el inmueble está catalogado como valor artístico.

Para concluir con el seguimiento de recomendaciones se refiere a la última recomendación del año pasado relacionada con un tema que todavía se sigue presentando en algunas zonas de la delegación Cuauhtémoc, en particular en la Av. San Cosme. En este caso la Procuraduría se pronunció en el sentido de que previo a la construcción de este "pabellón comercial en la vía pública" en la banqueta de la acera norte del Eje 1, entre las calles de Florida y González Ortega, se debió haber tenido la autorización del Comité de Patrimonio Inmobiliario sobre el uso de la vía pública. A la fecha la Procuraduría ha trabajado con la delegación todo lo relacionado con la restitución de las áreas verdes que fueron afectadas en esta zona, sin embargo como no fue aceptada la recomendación relacionada con el estudio de si esa construcción puede estar o no en la vía pública, estamos imposibilitados para darle seguimiento, conocemos el lugar y sabemos que el inmueble prevaleció, es un inmueble formalmente construido y es difícil que lo retiren. No cuestionamos el trabajo de la delegación con

 <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.</p> <hr/> <p>PAOT</p>	<p align="center"><b>Proyecto de Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p align="right">Martes 1 de agosto de 2006</p>
---	---

relación a la reorganización del comercio ambulante ese no es el tema, el tema es y ha sido el uso de la vía pública, aunque estemos concluyendo satisfactoriamente con lo relacionado a la restitución de las áreas verdes.

Continúa la Lic. Villalobos y señala que otra de las líneas de trabajo muy importante tanto en el POA como en el programa de trabajo de la institución, es la relacionada con la orientación, información y asesoría. En este caso vamos un poco bajos con relación a las metas que nos planteamos, un total aproximado de 1900 asesorías, a la fecha vamos en menos de la mitad aunque estamos haciendo una revisión derivada de que tuvimos un problema de registro en el último mes del primer trimestre del año, para confirmar si efectivamente la población ha solicitado menos asesorías o simplemente estamos arrastrando un problema de registro.

Respecto a las otras actividades de la promoción del cumplimiento de la ley o la información, y orientación como parte de la corresponsabilidad que hemos asumido con otras autoridades para poder promover temas relevantes para la ciudad, en este periodo participamos en diversos foros: la celebración de los 20 años de la Red de Monitoreo Atmosférico; el Día Mundial de la Tierra; mesas redondas sobre contaminación urbana por ruido promovidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, etc. En el Foro Internacional hacia la Gestión Integral de los Residuos Urbanos la PAOT, por invitación de la Secretaría del Medio Ambiente, formó parte del comité organizador; también se tuvo presencia en diversas actividades en el Día Mundial del Medio Ambiente .

Al abordar la parte relacionada con la evolución del presupuesto de la Procuraduría, la Lic. Villalobos solicita al maestro Vega que sea el Lic. Eduardo Román, Coordinador Administrativo de la PAOT quien haga la presentación correspondiente.

Toma la palabra el Lic. Eduardo Román, apoyándose en la presentación en pantalla señala que al primer semestre del total del presupuesto autorizado, para el periodo se tuvo una asignación de veintitrés millones y medio, en cifras redondas, de éstos se ejercieron \$20'521,000 las variaciones del ejercicio se encuentran en dos capítulos de gasto: el capítulo 1000 que corresponde al pago de servicios personales y, el capítulo 3000 que corresponde a servicios generales. En el primer apartado servicios personales, la variación se debe a que hemos mantenido vacantes, más o menos el 10% de las plazas autorizadas, tanto de técnicos operativos como de nivel de estructura, en forma especial resalta que no se ha cubierto la plaza del titular de la Procuraduría que significa aproximadamente el 30% del monto no ejercido, quisiera agregar a este respecto que el monto de variación prácticamente será una economía porque no será posible gastarlo en el mismo capítulo. En el caso del capítulo 3000 la variación se refiere a: no se ha concluido la transferencia para el pago del servicio de vigilancia a la Policía Auxiliar que está en proceso y, otros dos elementos más que se refieren a la reestructuración de la programación de gasto por el concepto de estudios e investigaciones así como lo requerido para programas de capacitación internos que no fue posible concretar en el primer semestre.

 <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.</p>	<p align="center"><b>Proyecto de Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p align="right">Martes 1 de agosto de 2006</p>
---	---

Concluye la Procuradora Sustituta Interina diciendo que esa es en resumen la información de la gestión institucional al primer semestre del año; y señala que la presentación utilizada está incluida en la carpeta electrónica en la página de internet en el apartado del Consejo de Gobierno.

El maestro Vega pregunta si hay algún comentario sobre el informe trimestral.

Interviene la ingeniera Sandra Denisse Herrera, y hace una recomendación en la presentación de dictámenes técnicos: propone se incluya la conclusión del dictamen, diciendo qué resultados arrojó, por ejemplo señalar si se justificaba la poda de un eucalipto y de ser el caso recomendar el tipo de poda apropiado, el dictamen debe decir si se poda por esto o no se poda por esto, para saber desde donde empezó a trabajarse el dictamen, y cual es la conclusión. En el mismo sentido propone que en el caso de las reuniones con otras instancias de gobierno se incluya además de con quienes se han realizado, el asunto que se abordó.

Por su parte la C.P. Julieta González hace la sugerencia de que en los estados financieros el importe referido a la reserva para Primas de Antigüedad e Indemnizaciones y con el fin de tenerlo siempre identificado y presente, en cuentas del orden se refiera abajo de activo, pasivo y capital.

La Biol. Ligia Butrón también hace una sugerencia, ésta sobre las tablas que analizan el estatus de las solicitudes de información que la PAOT hace a otras instituciones en el sentido de cambiar el concepto de solicitudes no atendidas porque en los hechos es que están pendientes porque la respuesta depende de otra información o trámite o ya fueron atendidas por otras vías o a petición de otras instancias lo que da una impresión de rezago, considera que lo mejor es cambiar la definición o poner un pie de página explicando en que consiste la no-atención. Por ejemplo, donde se indica que no hay antecedentes de una obra denunciada, si hay una respuesta, si hay una atención pero de ahí se deriva la atención de la visita, y esta visita se lleva más tiempo, entonces si hubo una acción de atención pero no la conclusión de todo el procedimiento que se requiere, y si tomamos en cuenta que estos informes son documentos públicos consideramos importante que sea más clara la situación de estas solicitudes de información.

Al respecto el maestro Vega comenta que considera conveniente se renombre la columna tres de la tabla seis, porque si en efecto se incluyen todas estas categorías de peticiones o denuncias que no se les ha dado curso porque ya fueron resueltas anticipadamente o se está en un proceso derivado de las mismas, pues entonces en efecto no son no atendidas sino habrá que buscar otro concepto.



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Proyecto de Acta de la Décima Novena  
Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de  
la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal**

Martes 1 de agosto de 2006

Interviene el Ing. Montellano y señala que quizá valdría la pena que se aclarara que es lo que quiere decir no atendida, e incluso desdoblarse también las columnas en las que sea necesario especificar que situación tiene esas solicitudes para que quede más claro y explícito.

Toma la palabra el Presidente designado y comenta que si bien no es materia de este informe propone que la Biol. Ligia Butrón informe, de manera breve, a los miembros de este Consejo de Gobierno los avances o procesos en curso en materia normativa que seguramente apoyarán no solo a la Secretaría del Medio Ambiente sino seguramente también a la PAOT en sus gestiones de denuncias o de atención de demandas ciudadanas.

La Biol. Ligia Butrón señala que se referirá a la conclusión, de dos normas ambientales; la primera se refiere al giro de la construcción que se publicó hace tres semanas ya como norma que rige en la ciudad y que plantea una serie de mecanismos para regular una actividad que venía haciendo bastantes estragos ambientales, observables en barrancas, suelo de conservación, camellones, áreas verdes. La Ley de Residuos Sólidos ya establece una jurisdicción para el depósito de residuos de la construcción, pero en esta norma más allá de la jurisdicción se planteó un mecanismo para conocer cual es el universo de residuos que generan, al día de hoy tenemos una estimación de que se generan 3 000 toneladas diarias y que podrían no estar llegando al relleno sanitario que es el único sitio autorizado. Entonces el instrumento que se plantea es que todo generador de residuos de la construcción de más de 7 m<sup>3</sup>, está obligado no solo a depositar en un lugar autorizado regular sino a presentar un plan de manejo en la Secretaría del Medio Ambiente que explique exactamente a donde lo va a destinar con una serie de manifiestos de entrega – recepción que involucran a los transportistas para conocer el destino final. En cuanto a vigilancia las autoridades también podrán intervenir en una obra o detener a un transportista para exigirle estos documentos.

Interviene la Ing. Sandra Denisse Herrera y propone que se instrumente algún mecanismo para que los constructores, a la entrega del aviso de inicio de construcción en las delegaciones, se les entregue una copia electrónica o impresa de la norma para que de antemano estén enterados de que tiene que cumplir con la misma, igualmente establecer en ese mismo trámite que presente cual es el estimado de cascajo que va producir y esos datos cruzarlos contra lo que entra en el bordo poniente y poder determinar cuanto se está perdiendo en el camino y, en su caso, tener elementos para decidir si es necesario actuar sobre los transportistas o sobre las empresas constructoras.

La Lic. Atrian propone que la Secretaría del Medio Ambiente envíe a la SEDUVI de manera oficial esta norma para que formalmente ya la citáramos como fundamento en la emisión de estudios de impacto urbano y demás trámites y autorizaciones de su competencia.



Por su parte el Ing. Montellano propone que para obligar y tener un control del seguimiento en la disposición de éstos residuos sólidos, se podría amarrar esto con una modificación en el Reglamento de Construcciones, para que a la hora que de que el contratista entregue o solicite la conclusión de la obra, tenga que presentar la documentación que avale la disposición conforme a norma de los residuos generados a manera de un candado para garantizar su cumplimiento.

Continúa la Biol. Ligia Butrón y comenta que sin duda la parte de la difusión es la que más los ocupa ahora pues apenas tiene tres semanas que se publicó la norma. Se ha iniciado la comunicación con todas las delegaciones para que justo en las ventanillas la entreguen junto con la solicitud, y consideraremos esta parte que solicita la Lic. Atrián. Hay que señalar que los planes de manejo no son de hoy pues la Ley de Residuos ya lo consideraba, hemos tenido en el último año y medio un incremento en el volumen de estos planes, no el deseado, también nos ha revelado que una parte importante de estos residuos va a los rellenos sanitarios del Estado de México, y ya estamos en contacto con ellos para establecer una coordinación al respecto, y saber si realmente son sitios autorizados.

Por otro lado, lo realmente novedoso de la norma viene a ser que plantea obligaciones de reuso y reciclaje, a los generadores mayores, tanto del sector público y particulares, les señala la necesidad de reincorporar en la misma obra materiales de excavación; 10% en los residuos de excavación los deben reincorporar o reusar en la misma obra y el 25% de materiales pétreos, láminas o tabique los tienen que enviar a reciclaje. Esto plantea en la Ciudad la necesidad de generar y estimular mas el mercado de reciclaje pues hay una sola planta privada que realiza este reciclaje que por cierto cobra la tonelada de cascajo mucho más barata que lo que cobra el bordo poniente y vende la tonelada de material reciclado a la calidad que se solicite; además que hay material de calidad mucho mas accesibles que los materiales vírgenes, que pueden utilizarse en vialidades, terraplenes, etc.

La otra norma que esta a punto de publicarse es la norma ambiental de ruido con la cual se reducen los límites permisibles con relación a lo que establece la norma oficial mexicana, aún no es lo deseable respecto a las normas internacionales pero con esta norma local muchos de los establecimientos que son susceptibles de denuncia y que actualmente no se puede actuar, porque están dentro de la norma mexicana, lo que va a ocurrir es que ahora sí se podrá trabajar sobre ellos y estamos seguros que se tendrá un efecto benéfico en la calidad de vida, en el transporte, modificando también en los horarios, el horario diurno y el horario nocturno, pues al horario nocturno se le amplía una hora, que es el horario en donde se generan malestares por las actividades ruidosas. Estos son los productos en el campo de la normatividad. Finalmente quiero comentar que en la Secretaria del Medio Ambiente estamos desarrollando un trabajando en torno al Reglamento de Inspección y Vigilancia de la Ley Ambiental.



El maestro Vega agradece la exposición de la Biol. Ligia Butrón, solicita a la Procuradora Interina se tomen en cuenta los comentarios y sugerencias sobre la integración del informe y pregunta a los Consejeros si hay alguna otra propuesta o comentario, al no haberlo se toma el siguiente acuerdo:

**2006-O.19.04** Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 14 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y 7 fracción 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno tomó conocimiento del Segundo Informe Trimestral 2006 presentado por la Procuraduría, reservándose, cada uno de sus integrantes, el derecho de hacer posteriormente un análisis más profundo del documento.

#### **G. Autorizaciones**

A petición del Presidente designado, la Lic. Villalobos presenta cada una de las solicitudes de autorización.

Respecto a la primera solicitud relacionada con el proyecto de modificaciones al Reglamento de la Ley Orgánica de la PAOT, señala que todos los comentarios por escrito que se recibieron, fueron atendidos igualmente en forma escrita y solicita al Consejo hacer una presentación, a cargo del Lic. Rolando Cañas, Coordinador de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias de la PAOT, sobre el estado en el que se encuentra este proyecto de modificaciones al Reglamento, las observaciones que se consideraron y cuales no fueron consideradas por razones técnicas o jurídicas principalmente.

El Lic. Cañas toma la palabra, señala que todos tienen, en la carpeta, tanto las propuestas como las correspondientes contestaciones que emitió la Procuraduría y sobre todo porque en algunos casos son muy detalladas, hace un resumen general las observaciones y sugerencias recibidas de la Secretaría de Obras y Servicios, del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda así como de la Directora de Planeación y Evaluación de Desarrollo Urbano; asimismo sobre la opinión que de manera verbal expresó el contador Conrado Sánchez, Comisario Suplente en la décima octava sesión ordinaria.

Éstas observaciones y sugerencias se relacionaron con las garantías de los peatones, la aplicación de supletoriedad de algunas Leyes donde explica en que caso es aplicable y en cuáles no; así mismo lo referente al procedimiento del Sistema de Servicio Civil de Carrera donde explica que hay que hacer un análisis más exhaustivo, dado que la Ley faculta al titular de la Procuraduría a nombrar a los servidores público de la misma y por otro lo faculta para establecer los lineamientos del Servicio Civil para la PAOT; hubo una observación en el sentido de que se repiten algunas fracciones de las facultades de la Procuraduría que establece la Ley en el

 <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.</p> <hr/> <p>PAOT</p>	<p align="center"><b>Proyecto de Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p align="right">Martes 1 de agosto de 2006</p>
---	---

propio Reglamento aquí señala que por algún error seguramente en la edición del proyecto de reformas a la Ley Orgánica, se omitieron fracciones en cuanto a las facultades de la Procuraduría, se dejaron sin sustancia diversas fracciones y era necesario completar el esquema de definiciones en el Reglamento; otra sugerencia que se atendió fue en el sentido de que en el Consejo Técnico no se hablaba de cómo se dirimirían los empates en el caso de votaciones ahí se establecerá, como en el caso de la mayoría de los órganos colegiados que el voto es empate queda a cargo, en este caso, del titular de la Procuraduría.

Ante los planteamientos de la Ing. Sandra Denisse Herrera y La C.P. Julieta González en el sentido de que hay una contradicción en la propuesta de Reglamento ya que el artículo 19 fracción IV marca como atribución del procurador nombrar, promover, remover libremente a los servidores públicos de la Procuraduría; pero el artículo 17 señala todo lo relativo al Sistema Público de Carrera, procedimiento de reclutamiento y separación, evaluación, capacitación etc.

El Lic. Cañas responde que en efecto es una contradicción de origen de la propia ley que deja un espacio reglamentario sin instrumentos; por un lado la Ley Orgánica de la PAOT establece entre las facultades del titular de la Procuraduría, que tendrá la facultad de nombrar, promover o remover libremente a las o los servidores públicos de la Procuraduría y también establece los principios a los que deberá sujetarse la PAOT para el establecimiento del Servicio Civil de Carrera. En el proyecto de Reglamento estamos proponiendo establecer los principios a sujetarse para establecer un servicio civil de carrera dentro de la Procuraduría como lo establece su Ley Orgánica así como la Ley de Servicio Civil vigente en el Distrito Federal, y de esa forma compatibilizar, es decir esta libertad del titular se vería acotada y tal vez la solución sería detallar la forma en que esta atribución la ejercería el titular de la Procuraduría.

La Ing. Sandra Denisse Herrera señala entonces que una vez que se genere el servicio civil de carrera habrá que hacer una modificación a la Ley Orgánica de la PAOT y esto va a ir en función de lo que establezca el Sistema.

Continúa el Lic. Cañas con el resumen de las observaciones recibidas que también se atendió fue la planteada por la SEDUVI y la que en el mismo sentido realizó, en la sesión anterior el Comisario suplente C.P. Conrado Sánchez sobre el termino que se otorga a la autoridad para que rinda el informe, que si bien se encuentra establecido en la Ley, se incorporó también al Reglamento para que sea un instrumento de fácil lectura.

Finalmente hace referencia a la propuesta, de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano de SEDUVI, sobre la posibilidad de que las notificaciones de la Procuraduría pudieran hacerse a través de medios

 <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.</p> <hr/> <p>PAOT</p>	<p align="center"><b>Proyecto de Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p align="right">Martes 1 de agosto de 2006</p>
---	---

electrónicos en atención a que está previsto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y señala que el uso de medios electrónicos, solamente es para notificaciones que no deben ser personales, es decir las que no tienen una relevancia fundamental para el procedimiento, y previa autorización expresa del denunciante en el contenido de su denuncia.

El maestro Vega pregunta si hay más comentarios.

La Biol. Ligia Butrón señala que a la Secretaría del Medio Ambiente no ha enviado los comentarios por lo siguiente: en varias sesiones anteriores de este Consejo se había abordado el tema de mayor preocupación que se presentaba en el proyecto de modificaciones a la Ley Orgánica de la PAOT y era que habría duplicidad de atribuciones en materia de inspección y acordamos buscar algunos mecanismos para evitar esa duplicidad de atribuciones. Después de la revisión del proyecto de modificaciones al Reglamento, la conclusión a la que hemos llegado en la Secretaría del Medio Ambiente es que, con la salvedad de dos puntos a los que me referiré, está muy bien esta referido a la Ley Orgánica en el sentido de que se apega a lo establecido en la Ley pero en los hechos estamos hablando de que se da una duplicidad de competencia en materia de inspección ambiental.

Y aunque en la propia Ley Orgánica se plantea como mecanismo para salvar esa duplicidad que se establezcan las bases y lineamientos para la coordinación de la Procuraduría y las otras autoridades que tengan atribuciones en la materia para evitar la duplicidad de actuaciones. Lo que creemos es que es muy difícil con el Reglamento salvar una cuestión de diferenciación de competencias que no está prevista en la propia Ley. La manera como lo marca la Ley es ese y es el punto en el que tendríamos que enfocarnos, generar bases y lineamientos porque el Reglamento en general está muy bien referido a la Ley pero no da esas bases y lineamientos y sería el único mecanismo de generar un criterio. La propuesta es que hagamos un intento conjunto de proyectar bases y lineamientos que pudieran orientarse, por ejemplo, que se celebraran los convenios para materias en las que la Procuraduría se rige con material clasificado o recursos específicos para estar en posibilidad de realizar los actos de inspección o dividir las atribuciones, normas y criterios por materia, o algún criterio territorial o por el tipo de establecimiento; porque si dejamos el Reglamento tal como está, esta reflejando lo que es la Ley, pero no está orientando sobre cuales son esos criterios que se deben rescatar para discriminar cuales son las materias que tiene la Procuraduría, cuales las que tiene Medio Ambiente y cuales son las que tiene SEDUVI o el ordenamiento territorial.

Otra sugerencia, se refiere al tema que comentaba el Lic. Cañas de la supletoriedad, pues hay una recomendación de las áreas jurídicas en el sentido de omitir la referencia en el tema de supletoriedad, tenemos una Ley Ambiental y un Código de Procedimiento Civil, el razonamiento es que la ley Ambiental y la Ley de

 <p data-bbox="371 128 727 237"> <b>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.</b> </p>	<p data-bbox="824 132 1471 262" style="text-align: center;"> <b>Proyecto de Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b> </p> <p data-bbox="1138 300 1471 327" style="text-align: right;"> Martes 1 de agosto de 2006 </p>
--	--

Procedimiento Administrativo podrían ser diferentes y no son de carácter administrativo. Interviene el Lic. Cañas diciendo, justamente ahí habría que aclarar que la supletoria es para los efectos del ejercicio de atribuciones de la Procuraduría que no son de carácter de inspección, vigilancia y verificación que desde luego serían aplicables a la supletoria.

Continúa la Biol. Butrón, pero fundamentalmente sería trabajar las bases y lineamientos que indica la Ley Orgánica para tener mejor marco para el establecimiento de los convenios y que deben estar listos, para el momento en que se publique el Reglamento.

A pregunta expresa del maestro Vega el Lic. Cañas responde que en el asunto de la importancia de las bases y lineamientos, él considera que se tiene que partir para la elaboración del proyecto de Reglamento, es que estos elementos derivarían de los convenios que serían el paso para que entre las instituciones definieran los temas en que a las dos instituciones les conviene interactuar.

Interviene la Ing. Herrera y comenta que en este sentido, derivar la definición de estas bases y lineamientos de los convenios podría en algún momento darle discrecionalidad a la aplicación en las normas. Considera que si se ponen ciertas bases y lineamientos que no varíen en ninguno de los casos al ser parte del Reglamento se daría una mejor garantía para evitar la discrecionalidad en la aplicación.

El Presidente designado pregunta si hay comentarios adicionales.

La C.P. Julieta González toma la palabra e indica que tienen dos recomendaciones acerca de los artículos \_\_\_\_ y 22, en el primero que se refiere a la atribuciones se manejan muy generales, propone que en el reglamento queden más a detalle las atribuciones del Órgano de Gobierno y con respecto al artículo 22 en el que establece sobre los asuntos que requieren aprobación del Órgano de Gobierno se incluyan aquellas relativas a relaciones laborales, ya que en diversas sesiones se ha propuesto para aprobación cuestiones laborales. Esto para que se tome en consideración y se incluyan en la propuesta.

Después de preguntar si ya no había más comentarios, el maestro Vega señala, a manera de conclusión, que el Consejo de Gobierno recibe los comentarios adicionales presentados en esta sesión los Consejeros y la Contraloría, reitera la necesidad de pensar en como establecer bases y lineamientos generales válidos para cualquier materia y que los convenios que deriven los tengan como referente reglamentario obligado, y con ello se elimine la posibilidad de confusión, no solamente por parte de los ciudadanos al acudir a una u otra autoridad, sino para que en posibles peticiones simultáneas a las diferentes autoridades, evitar tener

 <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.</p> <hr/> <p>PAOT</p>	<p align="center"><b>Proyecto de Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p align="right">Martes 1 de agosto de 2006</p>
---	---

resoluciones divergentes, sino la certeza de una misma posición institucional de todas las autoridades que participamos en la atención y solución de asuntos ambientales.

Por tanto, propone a los Consejeros que a la brevedad la Procuradora Interina que nos convoque, a la brevedad, si es necesario a varias reuniones, para ver este proyecto de Reglamento más avanzado con los comentarios recibidos por escrito ya incluidos y los que ahora se han vertido aquí para que, si es posible en la siguiente sesión tengamos ya la posibilidad de autorizar plenamente el proyecto de modificaciones al Reglamento.

El Maestro Vega pide se pase a la siguiente solicitud.

Toma la palabra la Lic. Villalobos y dice, respecto a la solicitud de autorización de las reglas de operación del Fondo de Primas de Antigüedad e Indemnizaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en la carpeta para esta sesión en el apartado de seguimiento de acuerdos se integró el proyecto de Reglas de Operación para este Fondo, indica como antecedente, que en la Décima Octava Sesión ordinaria del Consejo de Gobierno del 28 de abril con el acuerdo 2006-O18.08 se autorizó a la Procuraduría por parte de este Consejo de Gobierno incrementar el Fondo de Primas, Antigüedad e Indemnizaciones hasta por \$3'045,000 cantidad que fue resultado del estudio actuarial elaborado al 1° de enero de 2006; asimismo, con acuerdo 2006-O18.09 se instruyó a la Procuraduría a elaborar el proyecto para el manejo y control del Fondo de Antigüedad e Indemnizaciones así como las Reglas de Operación, por lo que estamos presentando este trabajo y solicitando la autorización para la administración de estos recursos en una cuenta de cheques empresarial productiva así como de las propias reglas de operación.

El maestro Eduardo Vega pregunta si hay comentarios.

Toma la palabra la C.P. Julieta González y comenta que las políticas para el manejo de estos fondos se deben hacer con base en las que emita la Secretaría de Finanzas para el manejo del boletín D3 ahora las NIF, así lo señala el auditor externo ya que va a dictaminar en función de los lineamientos que emita la Secretaría de Finanzas y que serán la guía para los registros contables. Por otra parte en lo que se señala del manejo a través de una cuenta productiva, se debe observar lo que establece el artículo 383 del Código Financiero en función de que todos los rendimientos deben ser reintegrados a la Tesorería del Distrito Federal. Entonces, si como entendemos estos intereses pasarían a formar parte del Fondo, nuestra recomendación es hacer la consulta a la Secretaría de Finanzas para el manejo de esos intereses y del tipo de cuenta específica que se va a crear para la reserva.

 <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.</p> <hr/> <p>PAOT</p>	<p align="center"><b>Proyecto de Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p align="right">Martes 1 de agosto de 2006</p>
---	---

A pregunta expresa de la Ing. Sandra Denisse Herrera, la Procuradora Sustituta Interina señala que este fondo no ha sido afectado desde su creación a la fecha. El Lic. Román abunda, no se ha afectado el fondo porque no hay reglas autorizadas para su manejo y todos los pagos que se han efectuado con cargo a indemnizaciones y antigüedades van directamente a gastos, en el informe de la auditoría viene detallado textualmente como hemos estado aplicando este tipo de erogaciones afectando directamente a presupuesto.

Ante la preocupación expresada por la Lic. Villalobos sobre contar a la brevedad con la autorización del Consejo para el manejo de la reserva para no tener que enfrentar algún problema ante alguna situación que requiera el uso de este fondo, el maestro Vega propone que se hagan las consultas sugeridas inmediatamente a la Secretaría de Finanzas y cuando se tenga la información y los documentos listos se vuelve a presentar para su autorización y, si es necesario, para evitar alguna situación no prevista de este carácter, entonces podremos hacer una sesión extraordinaria para resolverlo.

Interviene nuevamente la Lic. Villalobos para insistir sobre la necesidad de que El Consejo de Gobierno autorice a la PAOT, aperturar una cuenta específica para trasladar los recursos del Fondo de Primas de Antigüedad e Indemnización en razón de que en el resultado de la auditoría financiera, los auditores sugieren, hasta este momento, que separemos los recursos que tenemos en la cuenta de la Procuraduría a una cuenta separada específica para el Fondo, a efecto de tenerlos perfectamente identificados. De no aperturar esta cuenta o no separarlos, estaríamos en la posibilidad de que el despacho nos emitiera una observación a los estados financieros por no haber efectuado esta separación de los recursos. Lo único que haremos si ustedes tienen a bien autorizarlo, es separar estos recursos en una cuenta específica la cual se mantendrá reservada, y en tanto no haya una definición los rendimientos, igual que se hace actualmente con la cuenta de cheques de la Procuraduría, se entregarán conforme a la normatividad aplicable.

El maestro Vega pregunta si ante esta situación se puede aprobar solamente el inciso A del acuerdo propuesto y autorizar que la administración de los recursos del fondo de primas de antigüedad e indemnizaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal se realice a través de una cuenta de cheques empresarial, aperturándose con la cantidad de \$3'045,533.00, y se retomaría el par de recomendaciones que hace la Dirección General de Comisarios para el uso y manejo de este Fondo y la elaboración definitiva de las reglas de operación.



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Proyecto de Acta de la Décima Novena  
Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de  
la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal**

Martes 1 de agosto de 2006

La Ing. Sandra Denisse Herrera toma la palabra y dice que ella se abstendría porque tiene la duda, porque ya que en la Administración Pública no se permite cuentas que generen intereses y si no se están aprobando las Reglas de Operación, tiene un poco de desconfianza de cómo sería el manejo de la cuenta.

El Presidente designado le responde que sólo se autorizará la apertura de una cuenta de cheques para separar los recursos del fondo y en tanto no haya una definición clara del manejo de estos recursos, los intereses se ingresaran a la Secretaría de Finanzas de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero para cualquier cuenta de las Dependencias de la Administración Pública. La ingeniera Herrera considera aclarado el punto, por lo que se toma el siguiente acuerdo

**2006-O.19.05.** Con fundamento en el artículo 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal el Consejo de Gobierno autoriza que la administración de los recursos del Fondo de Primas de Antigüedad e Indemnizaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal se realice a través de una cuenta de cheques empresarial aperturándose con la cantidad de \$ 3'045,533.00 (Tres millones cuarenta y cinco mil quinientos treinta y tres pesos00/100 M.N.); asimismo se solicita a la PAOT, verifique que las Reglas de Operación presentadas, se ajusten a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, emitida por la Secretaría de Finanzas para su aplicación a partir de 2006.

Toma nuevamente la palabra el maestro Vega y solicita a la Lic. Villalobos presente la solicitud de autorización para la afiliación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, al Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)

La Procuradora sustituta Interina comenta que la Coordinación Administrativa de la Procuraduría realizó la investigación para poder concretar la aplicación de esta prestación para los trabajadores de la Procuraduría para acceder a este Fondo. Uno de los requisitos que establece el FONACOT para poder afiliarse a la Procuraduría, es tener la autorización del Órgano de Gobierno de la Entidad para el otorgamiento de esta prestación, la cual no generará ningún costo operativo a la Entidad. Por supuesto creemos que el acceso a este Fondo puede contribuir a la permanencia de los trabajadores además de crear un mejor ambiente de trabajo y elevar la productividad. Este es un derecho que tienen los trabajadores y el caso de la Procuraduría y de acuerdo a las reglas de operación de fondo se otorgará a los empleados con nivel de subdirector y hacia abajo, todos los técnicos y operativos.

El Presidente designado pregunta si hay preguntas o comentarios; al no haberlos el Consejo de Gobierno toma el siguiente acuerdo:



**2006-O.19.06.** Con fundamento en el artículo 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal el Consejo de Gobierno autoriza la afiliación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal como Centro de Trabajo, en el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT).

#### **H. Asuntos Generales**

Prosigue el maestro Vega y dice que de acuerdo al Orden del Día tenemos en Asuntos Generales que abordar el punto solicitado por el Lic. José Luis Benítez sobre la situación de la PAOT en relación con los cargos o plazas vacantes.

Toma la palabra el Lic. Benítez y comenta que su principal preocupación es saber como esta operando la Procuraduría sin subprocuradores porque con toda seguridad es necesario contar con estas personas para un trabajo correcto de la estructura de la misma. Y, si hay alguna vista de solución ya que se llevan algunos meses con esta problemática, del mes de marzo a la fecha, y que perspectiva se tiene de solución, toda vez que para el nombramiento de su titular es necesario el aval de la Asamblea Legislativa y actualmente se encuentra en receso.

El Presidente designado cede la palabra a la Procuradora sustituta Interina quien informa que desde marzo la Subprocuraduría de Protección Ambiental está siendo atendida en todos sus trabajos en todas sus dimensiones, bajo su supervisión, por el geógrafo José Antonio Pérez Campos quien es el Director de Atención de Denuncia Ciudadana. A partir del mes de julio, el Lic. Miguel Ángel Cancino presentó su renuncia a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, la cual está siendo atendida por la Directora de Emisión y Sugerencias Ambientales, Lic. Valentina Albarrán, con todo el apoyo y colaboración de todos los servidores públicos que integran esa Subprocuraduría.

Interviene el maestro Vega y señala que él comparte la inquietud porque los puestos están así definidos porque son los necesarios para el buen funcionamiento institucional, entonces es preocupante que siga corriendo más tiempo sin resolver el tema de la definición de estos cargos. Sin embargo, la decisión ultima para la designación del o la titular está en manos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la actual Legislatura se encuentra en sus últimas semanas antes de ser sustituida por los diputados locales electos que iniciarán su periodo el próximo 15 de septiembre; no obstante, como Consejo de Gobierno, si ustedes están de acuerdo, en mi calidad de Presidente designado haría gestiones inmediatas, por intermedio de nuestro interlocutor oficial institucional que es el Secretario de Gobierno para que una vez más tratemos de tomar contacto con la Comisión respectiva



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Proyecto de Acta de la Décima Novena  
Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de  
la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal**

Martes 1 de agosto de 2006

de la Asamblea, para que conjuntamente retomemos esta preocupación del Consejo de Gobierno y ver la posibilidad de que ese órgano parlamentario emita su decisión a este respecto, e ingresemos nuevamente a la normalidad institucional de la PAOT para que funcione con la totalidad de sus facultades; y veamos la posibilidad de que se solucione antes de que se concluya el periodo de esta legislatura.

Sobre la preocupación expresa del Consejero José Luis Benítez, por algunos cambios en las fechas programadas de las sesiones ordinarias, el maestro Vega comenta que se atenderá esta situación, para evitar suceda en lo futuro.

A pregunta del maestro Vega si hay algún otro asunto general, interviene la Procuradora y comenta que en la carpeta se incluyeron en este apartado tres documentos con propósito meramente informativo para el Consejo. El primero es respecto a la auditoría de legalidad, realizada a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias de la Procuraduría, por parte de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se anexó el oficio donde se comunica que no se derivaron observaciones para la gestión del área. Asimismo, el oficio de felicitación que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emitió respecto al cumplimiento de la ley por parte de esta institución de todas las obligaciones que tenemos, respecto a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, aquí y también relacionado con este tema hace referencia a que la Procuraduría hospedó el diplomado sobre esta Ley, dirigido a todos los servidores públicos integrantes de la Oficinas de Información Pública del Distrito Federal, incluidos los integrantes de la Oficina de Información Pública de la Procuraduría. Finalmente el oficio emitido por la Secretaría Técnica, informando a la Coordinación General de Modernización Administrativa de la integración del Consejo de Gobierno.

Agotados los puntos del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:30 hrs del día 28 de abril de 2006.

PRESIDENTE DESIGNADO

MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Proyecto de Acta de la Décima Novena  
Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de  
la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal**

Martes 1 de agosto de 2006

CONSEJERA SUPLENTE

BIOL. LIGIA BUTRON MADRIGAL  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

CONSEJERO SUPLENTE

MTRO. MARIO JOAQUÍN ZEPEDA Y MARTÍNEZ  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

CONSEJERA

ING. SANDRA DENISSE HERRERA

CONSEJERO

LIC. JOSE LUIS BENÍTEZ GIL

CONSEJERO SUPLENTE

ING. FRANCISCO MONTELLANO MAGRA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CONSEJERA SUPLENTE

LIC. MARIA TERESA ATRIÁN PINEDA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA

CONSEJERA

DRA. MARTHA SCHTEINGART GARFUNKEL

INVITADA

LIC. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA  
PROCURADORA SUSTITUTA INTERINA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEL D.F.



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Proyecto de Acta de la Décima Novena  
Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de  
la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal**

Martes 1 de agosto de 2006

COMISARIA SUPLENTE

COMISARIO SUPLENTE

C.P. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ  
CONTRALORIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL  
DISTRITO FEDERAL

C.P. CONRADO SÁNCHEZ TORRES  
CONTRALORIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL  
DISTRITO FEDERAL

INVITADO

ING. HÉCTOR JESÚS MEJÍA HERNÁNDEZ  
CONTRALOR INTERNO

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, celebrada el día 28 de abril de 2006.